

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1° de Diciembre de 1992.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta los motivos invocados,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes de la Secretaría Letrada de Informática, detallados a fs.14, por los días y horas allí indicados y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución .-

2°) Hágase saber a la Secretaría Letrada de Informática que en el futuro deberá proceder a realizar tareas semejantes mediante francos compensatorios.-

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION